



Cámara de Riesgo Central de Contraparte

Bogotá D.C. 6 de marzo de 2025

Comunicado de la Secretaría General a los Accionistas de la CRCC S.A.

De conformidad con el procedimiento para la postulación y verificación de las calidades y condiciones de los aspirantes a miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., establecido en el Código de Gobierno Corporativo, el plazo para postular candidatos para el periodo 2025 – 2027 venció el día 5 de marzo de 2025.

En virtud de lo anterior, la CRCC S.A. se permite informar a los Accionistas que:

- Los candidatos postulados a miembros de Junta Directiva para el periodo abril de 2025 – marzo de 2027, fueron los siguientes:

CANDIDATO PERSONA NATURAL QUE TIENE LA CALIDAD DE INDEPENDIENTE
Cecilia Inés Maya Ochoa
José Manuel Ortiz-Repiso Jiménez
Carlos Alberto Castro Iragorri
Juan Carlos Alfaro Lozano

CANDIDATO PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL REPRESENTANTE DE UN MIEMBRO LIQUIDADOR
María Fernanda Román Pavajeau (Miembro Liquidador: Bancolombia S.A.)
Banco Comercial AV Villas S.A. representado por Gerardo Alfredo Hernández Correa (Miembro Liquidador: Banco Comercial AV Villas S.A.)

OTROS CANDIDATOS
Claudio Andrés Latorre Ibáñez
Andrés Restrepo Montoya
Jaime Alonso Castañeda Roldán

- Igualmente informa que el número de candidatos postulados es suficiente para integrar la Junta Directiva de la Sociedad, dado que en los Estatutos está previsto que la Junta Directiva se compone de nueve (9) miembros, de los cuales cuatro (4) miembros deberán ser independientes y dos (2) miembros

Línea de atención al cliente +57 601 327 70 00
www.camaraderiesgo.com



Cámara de Riesgo Central de Contraparte

deberán ser representantes de los Miembros Liquidadores. La Junta Directiva no tiene miembros suplentes.

- El Comité de Auditoría procederá a verificar que los candidatos postulados reúnan las calidades generales exigidas en los estatutos para ser miembro de la Junta Directiva y las condiciones especiales para ser miembro independiente de dicho órgano, concepto que será oportunamente comunicado a cada uno de los accionistas postulantes.

Cordialmente,

PAOLA SAAVEDRA CAMERANO

Secretaría General

